

26 May 2014

PARRAL,
DECRETO EXENTO Nº 2.689

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 1.117 de fecha 17.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 3.- Decreto Exento Nº 6.103 de fecha 18 de Diciembre de 2012, que designa como Alcalde Subrogante al Sr. Iván Damino Hernández.
- 4.- Decreto Exento Nº 69 de fecha 11 de Enero de 2013 que designa como Secretaria Municipal Subrogante a la Sra. Paula Zúñiga Fuentes.
- 5.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Nº 7 letra G del Reglamento de la ley Nº 19.886
- 6.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto Nº 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley Nº 19.886, modificada por el Decreto Nº 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.
- 7.- En relación a lo especificado en el Art. Nº 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".
- 8.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesario realizar el servicio de ajuste de motor, incluido los repuestos, para camión Marca Volkswagen patente CHDB-70 de Calles y Caminos.
- 2.- **Que**, este vehículo es indispensable para la Unidad de Calles y Caminos por lo que se requiere su reparación para que pueda retomar a la brevedad las labores establecidas donde se contempla el uso de este vehículo las que van en directo beneficio de la comunidad.
- 3.- **Que**, el proveedor **CECOR S.A., Rut Nº 76.010.151-6** es distribuidor autorizado para la venta de repuestos y servicio técnico para camiones y buses de la marca Volkswagen en la Séptima Región.
- 4.- **Que**, el artículo 8 letra G) de la Ley 19.886 establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la ley.
- 5.- **Que**, el Artículo Nº 7 letra G señala textualmente que, "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad".
- 6.- **Que**, el proveedor **CECOR S.A., Rut Nº 76.010.151-6**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación del servicio de ajuste de motor para camión marca Volkswagen Patente CHDB-70 de Calles y Caminos según cotización adjunta, al proveedor **CECOR S.A., Rut Nº 76.010.151-6**, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total **Cinco millones novecientos cuarenta y un mil trescientos sesenta y ocho pesos (\$5.941.368.-) Impuesto Incluido.**
- 2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem 215.22.06.002 (2.2.1) "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE.



PAULA ZÚÑIGA FUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

IDH/RRV/PZF/fgg.-

DISTRIBUCIÓN: 1.- Oficina de Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control 4.- Finanzas 5.- Jurídico 6.- Movilización



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S)